

Ampliación de plazos para la presentación de Anexos de Dividendos

En el Registro Oficial, Cuarto Suplemento, No. 446, de 6 de mayo de 2021, se publicó la resolución No. NAC-DGERCGC21-00000024 del Servicio de Rentas Internas, a través de la cual se ampliaron los plazos para la presentación de Anexo de Dividendos, cuyo contenido resumimos a continuación:

- **Ampliación de plazos - Anexo de Dividendos (ADI)**

La presentación del Anexo de Dividendos, correspondiente al ejercicio 2020, al que están obligados sociedades nacionales o extranjeras, personas naturales, las organizaciones bajo régimen de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, deberá ser realizado en el mes de agosto de 2021, conforme al siguiente calendario:

Fecha Presentación (agosto 2021)										
Noveno Dígito RUC/C.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Día de presentación	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28
Día de presentación para personas naturales residentes con Pasaporte (no dispone RUC ni C.I.)	28									

* Las personas naturales obligadas a presentar el Anexo ADI, que no cuenten con RUC y dispongan de su pasaporte, deberán presentarlo en la fecha correspondiente al noveno dígito del RUC o Cédula